



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro.983 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 NOV 2014

VISTO: El Informe N° 1195-2014/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL. con Proveído N° 1006970, Carta N° 681-2014/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato N° 720-2014/ORA, de fecha 29 de setiembre, el Gobierno Regional de Huancavelica y de la otra parte el Consorcio Fortaleza, debidamente representado por el Sr. Wilber Paucar Espinoza, han suscrito contrato para la ejecución de la obra: *“Mejoramiento de la infraestructura de la Institución Educativa Inicial N°239 - Muquecc Bajo, Distrito de Acoria, Provincia de Huancavelica, Región de Huancavelica”*, por un monto total ascendente a la suma de S/. 749,000.00 (Setecientos cuarenta y nueve mil con 00/100 nuevos soles), incluido IGV y con un plazo de ejecución noventa días (90) días calendario;

Que, en ese contexto, de conformidad a lo señalado en el Artículo 184° y 190° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, mediante Carta N° 681-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL., ha procedido a designar de modo temporalmente al Ing. Zósimo Fredy Perales Tovar, como Inspector, quien será responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de la citada obra y del cumplimiento del contrato; por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

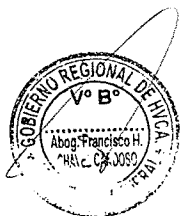
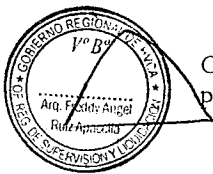
En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, con efectividad a partir del 13 de octubre de 2014, al Ing. Zósimo Fredy Perales Tovar, como Inspector de la Obra: *“Mejoramiento de la infraestructura de la Institución Educativa Inicial N°239 - Muquecc Bajo, Distrito de Acoria, Provincia de Huancavelica, Región de Huancavelica”*, debiendo desarrollar sus actividades conforme a las disposiciones y/o normas que sobre el particular rigen.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación e Interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FHCHC/jawr

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA
[Firma]
Ing. *Ciro Soldevilla Huayllani*
GERENTE GENERAL REGIONAL